



JORNADA DE PROTESTA DEL 2 DE JULIO

AVANCE DEL MOVIMIENTO POPULAR

La jornada de protesta significó un importante avance del movimiento popular. Los sindicatos y las organizaciones comunales y campesinas se unieron. La protesta abarcó a todo el país y contó con la simpatía de la inmensa mayoría de los costarricenses.

Algunos dirigentes dieron la imagen de que las acciones irían más allá de lo que ahora es posible y el gobierno y la prensa derechista le pusieron altoparlantes a estas declaraciones para luego decir,

como han dicho, que el movimiento fracasó.

Se cerraron calles y carreteras; se hicieron paros laborales; los pueblos marcharon por las calles; se concertaron negociaciones en diversos lugares, etc. Esta es una victoria del movimiento popular.

El movimiento popular no ha fracasado. Está dando los primeros pasos en la lucha por la verdadera justicia social y los está dando con paso firme. Es la hora de avanzar sin temor y sin dejarse desmoralizar por la propaganda interesada de las fuerzas reaccionarias.

CONTRA EL ACAPARAMIENTO DEL ARROZ

El arroz es el principal alimento de los costarricenses. El consumo de arroz significa casi el treinta por ciento de los gastos en alimentación. Por eso es que cualquier aumento en el precio de este grano afecta gravemente el presupuesto familiar.

Los trabajadores están en este momento frente a la amenaza gubernamental de elevación del precio del arroz hasta en un 47 por ciento; como si esto fuera poco, ante tal anuncio los llamados industriales del arroz están cerrando sus bodegas en espera del aumento de precio. Este es el acaparamiento prohibido y penado por la ley de defensa del consumidor. Pero para estos actos no existe autoridad. Hace unos días oíamos al Ministro de Seguridad Pública amenazando a los trabajadores que se proponían protestar contra el alto costo de la vida. Pero no mueve un dedo contra los especuladores.

El Gobierno tiene que terminar definitivamente con estas formas de especulación. Esta es una exigencia popular. Si el gobierno no lo hace, parece absolutamente justificado que lo haga el propio pueblo.

Por aparte damos cuenta del aumento de la desnutrición severa en nuestros niños. La primera explicación de este fenómeno es el aumento en el costo de la vida.

El pueblo no debe permitir que se eleven los precios de los artículos de la canasta básica.

DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO POR LA DEROGATORIA DE LOS ARTICULOS 333 Y 334 DEL CODIGO PENAL

La Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la derogatoria de los artículos 333 y 334 del Código Penal. Estos artículos establecen lo siguiente)

Artículo 333.- "Será reprimido con veinte a sesenta días multa, el funcionario o empleado público, que, con daño del servicio, abandonare su cargo sin haber cesado legalmente en desempeño de éste."

Artículo 334.- "Será reprimido con prisión de seis meses a dos años y con sesenta a ciento veinte días multa, el que incitare al abandono colectivo del trabajo a funcionarios o empleados en los servicios públicos."

Desde que fue aprobado el Código Penal las organizaciones de los trabajadores, principalmente los sindicatos clasistas, emprendieron una denodada lucha por su derogatoria. Esta lucha aumentó después de que fueron condenados los dirigentes de la huelga del ICE, durante el Gobierno de Oduber.

Desde antes, la presión de los trabajadores logró que en el período 74-78 la Comisión de Asuntos Sociales, entonces presidida por el actual Presidente de la República, rindiera un informe o dictamen unánime a favor de la derogatoria. No obstante, durante muchos años los gobiernos de turno, princi-

palmente el Partido Liberación Nacional, pusieron obstáculos insalvables a esa derogatoria.

Pero esta experiencia debe ser muy tenida en cuenta por las organizaciones de los trabajadores. Pasaron más de quince años desde la decisión de la Comisión de Sociales para que ahora, de nuevo se vote un proyecto semejante. Se debe seguir luchando hasta que la derogatoria sea votada por el plenario legislativo.

Estas normas son típicamente facistas. Convierte los hechos laborales en actos punibles. No es por casualidad que fueran copiadas del Código Penal de Córdoba, Argentina, vigente durante las dictaduras militares.

Además no se debe permitir que esta derogatoria sea canjeada por otras disposiciones que están en discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que pretenden quitar a los sindicatos del sector público el derecho a representar los intereses de sus afiliados. Estos trabajadores, si se aprueban esas normas, quedarían sometidos a la decisión dictatorial del Gobierno, contra los que establecen la Constitución Política, el Código de Trabajo y las Convenciones de la OIT. Sería, como dice el pueblo, salir del fuego para caer en las brasas. También por esto es que es imprescindible seguir luchando.